

ANEXO I CONVOCATORIA

- Denominación:** Ingeniero/ingeniera técnico/técnica de obras públicas
- Oferta ocupación pública:** OOP 2019
- Previsión de pruebas:** segundo trimestre de 2023
- Número de plazas que se convocan:** Una
- Turno libre:** Una plaza
- Sistema de selección:** Concurso-oposición
- Vinculación:** Funcionario/funcionaria
- Escala:** Administración Especial
- Subescala:** Técnica
- Clase:** Media
- Grupo:** A
- Subgrupo:** A2
- Nivel de destino:** 21
- Titulación:** Título de ingeniero/ingeniera técnico/técnica de obras públicas o equivalente
- Conocimientos de catalán:** Certificado de nivel B2 (nivel avanzado) o superior.
- Derechos de examen:** 24,04 €

ANEXO II TEMARIOS

TEMARIO GENERAL

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y contenido. Los principios constitucionales y los valores superiores. Los derechos y los deberes fundamentales: garantía y suspensión. La reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional. El poder judicial. Otros órganos constitucionales: el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 2. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. La Administración General del Estado: regulación y composición.

Tema 3. La Unión Europea: los tratados. Las instituciones: el Consejo, el Parlamento, la Comisión Europea y el Tribunal de Justicia. Las fuentes del derecho comunitario. Los fondos estructurales y los objetivos prioritarios.

Tema 4. El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares: estructura, contenido básico y principios fundamentales. Competencias de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. La reforma del Estatuto de autonomía.

Tema 5. Los consejos insulares. Características generales. Composición, organización y competencias en el marco legislativo estatal y autonómico.

Tema 6. Los contratos del sector público: concepto, clases y elementos. Capacidad para contratar y procedimiento. El cumplimiento de los contratos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos. Tipo de contratos. El encargo de gestión sometido a la legislación de contratación.

Tema 7. La función pública local. Clases de personal. Régimen jurídico del personal de las entidades locales de las Islas Baleares. Los derechos y los deberes de las personas empleadas públicas. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario.

Tema 8. Los presupuestos de las entidades locales: principios y proceso de aprobación. Estructura del presupuesto de gastos. La ejecución y liquidación del presupuesto de gastos: fases. El control interno y externo de la actividad económico-financiera del sector público local. Las subvenciones públicas: concepto y procedimiento de concesión.

Tema 9. Transparencia: concepto y tipos. Publicidad activa: el Portal de Transparencia. Derecho de acceso a la información pública: concepto de información pública y reglas generales del procedimiento aplicable.

Tema 10. Normativa estatal y autonómica en materia de igualdad y contra la violencia de género: disposiciones generales, objeto, principios y políticas públicas. La violencia machista: definición, prevención y derecho a la protección efectiva.

Tema 11. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas asociadas al puesto de trabajo.

Tema 12. Marco normativo relativo a la protección de datos de las personas físicas. Principios de la protección de datos personales. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento. Régimen sancionador. Autoridades de control. Derechos digitales.

TEMARIO ESPECÍFICO

Tema 1. Ley 5/1990 de carreteras, de 24 de mayo, de la CAIB. Análisis del contenido y su relación con la legislación estatal de carreteras.

Tema 2. Las competencias del Consell Insular d'Eivissa en materia de carreteras en virtud del Estatuto de Autonomía de las Islas Baleares y de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de atribución de competencias a los Consejos Insulares en materia de carreteras y caminos.

Tema 3. Planificación de carreteras. Objetivos. Estudios básicos. Planes y programas.

Tema 4. El Plan Territorial Insular de Eivissa.

Tema 5. El Plan Director Sectorial de Carreteras de Eivissa.

Tema 6. Estudios y proyectos de carreteras. Clasificación, descripción y contenido.

Tema 7. Características geométricas de las carreteras. Parámetros básicos: velocidad y visibilidad. Obtención de datos, cartografía. Técnicas y programas de trazado.

Tema 8. Estudios geológicos y geotécnicos de carreteras.

Tema 9. Movimientos de tierras. Tipos de suelos. Construcción de terraplenes y pedraplenes. Compactación y control. Capacidad portante de las explanaciones.

Tema 10. Drenaje superficial. Estudios hidrológicos e hidráulicos. Obras de desagüe. Normativa aplicable.

Tema 11. Drenaje subterráneo. Recomendaciones para el proyecto y construcción en obras de carreteras.

Tema 12. Obras de paso. Conceptos generales. Tipologías y materiales. Métodos constructivos y medios auxiliares. Normativa aplicable.

Tema 13. Muros de contención. Tipologías y materiales.

Tema 14. Firmes de carreteras. Materiales y unidades de obra. Firmes de nueva construcción. Bases de proyecto.

Tema 15. Características superficiales de los pavimentos.

Tema 16. Refuerzo y rehabilitación de firmes. Métodos de auscultación. Métodos de refuerzo y corrección.

Tema 17. Control de obras de carreteras: geométrico, cuantitativo y cualitativo. Materiales, maquinaria y señalización de obra.

Tema 18. El tráfico en la red de carreteras. Estudios de tráfico. Aforos, estudios de origen y destino. Intensidad, velocidad y densidad.

Tema 19. Capacidad y niveles de servicio.

Tema 20. Seguridad vial. Índices de peligrosidad y mortalidad. Estudios de accidentes. Medidas de prevención de accidentes.

Tema 21. Conservación de carreteras. Principios, organización y gestión de la conservación. Actuaciones de conservación.

Tema 22. Objetivos y funciones de la explotación de las redes viarias. Uso y defensa de la carretera. Ordenación y regulación de la circulación.

Tema 23. Explotación de carreteras. Protección del dominio público viario y limitaciones de la propiedad. Zonas de dominio público, reserva y protección. Publicidad. Infracciones y sanciones.

Tema 24. Señalización vertical de las carreteras. Normativa aplicable. Condiciones que debe cumplir la señalización. Características de los elementos de señalización vertical. Tipos de señales.

Tema 25. Señalización horizontal y balizamiento de carreteras. Normativa aplicable.

Tema 26. Enlaces e intersecciones. Tipología, descripción y función.

Tema 27. Glorietas. Características. Diseño. Ventajas e inconvenientes.

Tema 28. Los inventarios de carreteras: realización, explotación y puesta al día.

Tema 29. Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas: principios que la informan y análisis del contenido

Tema 30. Planificación hidrológica. Política hidráulica.

Tema 31. Ciclo hidrológico. Técnicas de aforo de aguas superficiales. Estaciones hidrológicas: instalaciones e instrumental.

Tema 32. Estudios hidrológicos. Regulación de los recursos hidráulicos superficiales y subterráneos. Utilización conjunta.

Tema 33. Aguas subterráneas. Explotación y captación.

Tema 34. Obras fluviales de canalización y defensa. Avenidas: prevención y defensas.

Tema 35. Abastecimiento de agua a poblaciones. Tratamientos de depuración. Potabilización.

Tema 36. Aguas residuales. Diseño y construcción de alcantarillas y colectores.

Tema 37. Canales. Trazado y sección tipo. Juntas. Sifones y acueductos. Explotación y conservación.

Tema 38. El impacto ambiental de la obra pública. Efectos sobre el medio ambiente. Legislación: Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Islas Baleares. Protección del medio, metodología y normas de actuación.

Tema 39. Tratamiento de residuos sólidos urbanos. Reciclado. Incineración. Vertederos controlados.

Tema 40. Obras portuarias exteriores. Diques de abrigo. Atraques e instalaciones sin abrigo. Obras de dragado.

Tema 41. Obras portuarias interiores: obras de atraque, tipología, criterio de diseño. Rellenos y pavimentos.

Tema 42. Ley de Costas 22/1988, de 28 de julio: principios que la informan y análisis del contenido.

Tema 43. Ingeniería de costas: dinámica litoral. Defensa y regeneración de playas y costas.

Tema 44. La expropiación forzosa: concepto y fundamento. Nociones básicas sobre el procedimiento general y los procedimientos especiales. Reversión de bienes expropiados.

Tema 45. El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Tema 46. Proyecto de construcción. Documentos del proyecto. Dirección del proyecto. Supervisión.

Tema 47. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Concepto y tipos de contratos. Solvencia y clasificación. Procedimientos de adjudicación. La revisión de precios y otras alteraciones contractuales. Incumplimiento de los contratos administrativos.

Tema 48. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El contrato de obras: actuaciones preparatorias, ejecución, modificación, cumplimiento y resolución del contrato.

ANEXO III

VALORACIÓN MÉRITOS

Consistirá en la valoración de los méritos alegados y acreditadas documentalmente por las personas aspirantes, hasta un máximo de 40 puntos, y de conformidad con la escala siguiente:

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

Título de doctor: 2 puntos

Título de máster: 2 puntos

Grados universitarios o equivalente: 3 puntos.

Diplomaturas universitarias o equivalente: 2 puntos.

Título inferior a los anteriores: 1 punto.

No se valorarán los títulos académicos que se han utilizado para obtener una titulación académica superior o se hayan presentado como requisito.

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

Cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), por la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP –antes Instituto Balear de Administración Pública, IBAP), por la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB), por el Consell Insular d'Eivissa, por la Universidad, por los colegios profesionales, para la Administración del Estado, autonómica o local, y otros cursos convalidados por la EBAP. Los créditos de aprovechamiento suponen los de asistencia, por lo que no serán acumulativos la asistencia y el aprovechamiento.

Se valorarán todos los cursos de formación certificados con aprovechamiento o asistencia, impartidos o promovidos por cualquier administración pública de base territorial y escuelas de administración pública.

También se valorarán en este apartado los cursos de formación homologados por las escuelas de administración pública, los cursos impartidos por las organizaciones sindicales en el marco de los acuerdos de formación continua con la Administración.

Los cursos con aprovechamiento o impartidos se valorarán a razón de 0,02 puntos por hora.

Los cursos con asistencia se valorarán a razón de 0,01 puntos por hora.

No se valorarán en este apartado los certificados que no indiquen las horas de duración o los créditos de la acción formativa, los que correspondan a una carrera universitaria, los de doctorado, la superación de asignaturas de un estudio académico, ni los derivados de procesos selectivos.

Si el certificado acreditativo del curso indica créditos, se valorará a razón de 25 horas por cada crédito ECTS.

Si no se indica el tipo de crédito, se entenderá que son créditos de la anterior ordenación universitaria (CFC o LRU) y, por tanto, se valorarán a razón de 10 horas por crédito.

Cuando haya discrepancia entre las horas y los créditos en los certificados de una acción formativa, prevalecerán las horas.

En todos los casos, se valorarán una sola vez las acciones formativas relativas a una misma cuestión o a un mismo programa, aunque se haya repetido la participación.

Solo se valorará el certificado de nivel superior o el certificado que acredite un número superior de horas de entre los referidos a una misma aplicación de ofimática como usuario.

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 punts.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel C1 o equivalencia reconocida: 2,50 puntos

Nivel C2 o equivalencia reconocida: 2,75 puntos

Nivel LA o equivalencia reconocida: 0,25 puntos

Solo se valorará un certificado, excepto en el caso del certificado de conocimientos de lenguaje administrativo, en que la puntuación se acumulará al otro certificado que se aporte. Si solo se presenta el certificado de conocimientos de lenguaje administrativo se valorará a razón de 0,25 puntos.

Estos conocimientos se tiene que acreditar mediante la aportación de título o certificado oficial correspondiente, expedido por la Direcció General de Política Lingüística del Govern de les Illes Balears y las equivalencias previstas.

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, MCER). Puntuación máxima: 2 puntos.

Este apartado se valorará de la siguiente forma:

Nivel A1 (acceso): 0,25 puntos

Nivel A2 (plataforma): 0,5 punto

Nivel B1 (umbral): 0,75 puntos

Nivel B2 (avanzado): 1,25 puntos

Nivel C1 (dominio operativo eficaz): 1,75 puntos

Nivel C2 (maestría): 2 puntos

Se valorarán los certificados emitidos por la Escuela Oficial de Idiomas o equivalentes y solo se valorará el certificado de superior nivel presentado para cada lengua.

e) Experiencia profesional. La puntuación máxima será de 22 puntos.

1. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes.

2. Por cada mes de servicios efectivos prestados y reconocidos en la Administración Pública Autónoma o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo

inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes.

4. Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso de que no haya, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes.

5 Por cada mes de servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes.

6. Experiencia profesional con relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes.

Se tiene que otorgar la puntuación que proporcionalmente corresponda cuando la jornada sea inferior a la ordinaria.

En ningún caso, ocupar un puesto de trabajo reservado a personal eventual o alto cargo o de estricta confianza política no constituirá mérito para acceder a la función pública o a la promoción interna.

En el caso de que el aspirante haya desarrollado simultáneamente dos o más modalidades profesionales anteriores, solo se computará una a efectos de valoración, que será la que otorgue una puntuación más alta.

La documentación de estos méritos se acreditará mediante la presentación del original o de la copia compulsada de la siguiente documentación:

- Trabajos realizados en la Administración pública: certificado del organismo correspondiente, en el cual consten: tiempo trabajado, categoría, grupo o subgrupo y vinculación con la Administración (funcionario de carrera, funcionario interino o contrato laboral).
- Trabajos realizados en empresa pública societaria o privada y régimen de autónomos: copias de los contratos de trabajo o certificado de empresa, acompañados obligatoriamente del certificado/informe de vida laboral emitidos por la Seguridad Social.

Se tiene que hacer constar el tiempo de trabajo, la categoría laboral y grupo de clasificación profesional. Para acreditar el trabajo de autónomos se exigirá el documento de alta de actividad económica junto con la vida laboral. Si la actividad profesional no queda reflejada en la vida laboral, se tendrá que adjuntar el certificado del colegio profesional que acredite el ejercicio de la actividad en los períodos que corresponda.

En el ámbito de cualquiera de los dos apartados anteriores, se tienen que acreditar que se han ejercido funciones de naturaleza o de contenido técnico análogo a las de la categoría profesional para la cual se opta. Solo se podrá valorar la experiencia laboral cuando de la documentación aportada se desprendan claramente las funciones realizadas y la analogía con las del puesto que se tiene que proveer. Se puede

acreditar mediante la presentación, junto con los méritos, de un certificado de funciones realizadas o de un informe, emitidas por la persona responsable del servicio, de las funciones desarrolladas en el puesto de trabajo.

ANEXO IV

SOLICITUD

(no aportar en caso de presentación electrónica)

Datos personales:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

DNI núm.:

Teléfono: Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Domicilio:

Localidad:

EXPONGO que reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base 2ª de las bases generales, BOIB núm. 173, de 18 de diciembre de 2021, y en la base 4ª de las bases específicas para la selección y provisión definitiva de una plaza de ingeniero/ingeniera técnico/técnica de obras públicas, por turno libre, aprobadas por el Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa en fecha 23 de diciembre de 2022.

SOLICITO ser admitido/admitida al proceso selectivo para la selección y provisión definitiva de una plaza de ingeniero/ingeniera técnico/técnica de obras públicas correspondientes a las Ofertas de ocupación pública del año 2019, por turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición.

DOY mi consentimiento al Consell Insular d'Eivissa para que consulte por medios electrónicos datos de documentos elaborados por otras administraciones y que sean requeridos por las bases de esta convocatoria, si procede, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Ibiza, d de 2022
Firma,

PRESIDENCIA DEL CONSELL INSULAR D'EIVISSA
avda. de Espanya, 49, 07800 Eivissa (Illes Balears)
www.conselleivissa.es

Los datos de carácter personal aportados por la persona interesada quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros del Consell Insular d'Eivissa con el fin previsto en el procedimiento o actuación de que se trate. Así mismo se os informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo esto de conformidad con lo que dispone la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales (BOE núm. 294, de 6 de diciembre)

ANEXO V
AUTOBAREMACIÓN MÉRITOS
(no presentar en caso de presentación electrónica)

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La presentación de los documentos está hecha por apartados. Os recomendamos que enumeréis la documentación y en los apartados puntuables pongáis en la columna N.º el número asignado al documento, le añadís un título como por ejemplo "curso de informática", en la columna correspondiente las horas o créditos asignados. La persona candidata tiene que rellenar la columna Puntos no sombreada con aquella valoración que se autoasigna.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Solicitud. Anexo IV

Titulación exigida en la base segunda

Certificado del nivel de conocimientos de lengua catalana

Documento de autobaremación. Anexo V

Justificante original de haber satisfecho los derechos de examen

a) Titulaciones académicas. Puntuación máxima: 5 puntos

N.º	Título del documento	Puntos	Puntos T
TOTAL			

b) Cursos de formación y perfeccionamiento. Puntuación máxima: 8 puntos

- Cursos con aprovechamiento o impartidos: 0,02 puntos por hora

N.º	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist	Puntos	Puntos T
TOTAL					

- Cursos con asistencia: 0,01 puntos por hora

N.º	Título del documento	Créditos/horas	Aprov/asist	Puntos	Puntos T

TOTAL		
-------	--	--

c) Conocimientos de lengua catalana. Puntuación máxima: 3 puntos

N.º	Título del documento	Puntos	Puntos T
TOTAL			

d) Conocimientos de lenguas extranjeras (niveles del Marco común europeo de referencia por las lenguas). Puntuación máxima: 2 puntos

N.º	Título del documento	Puntos	Puntos T
TOTAL			

e) Experiencia profesional. Puntuación máxima: 22 puntos

1. Servicios prestados y reconocidos en la administración local, en calidad de personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,15 puntos/mes

N.º	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

2. Servicios prestados y reconocidos en cualquier Administración Pública Autonómica o Estatal como personal funcionario o personal laboral, en la misma categoría que se convoca: 0,10 puntos/ mes

N.º	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

3. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente superior, que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,09 puntos/mes

N.º	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

4. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral en cualquier categoría del subgrupo inmediatamente inferior, o, en el caso que no hubiera, del grupo inmediatamente inferior que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,08 puntos/mes

N.º	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

5. Servicios prestados y reconocidos en cualquier administración como personal funcionario o personal laboral con una categoría diferente a las incluidas en los puntos 1, 2 y 3: 0,06 puntos/mes

N.º	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

6. Experiencia profesional en relación laboral en trabajos realizados en empresa pública societaria, privada y en régimen de autónomos de la categoría igual que la plaza convocada, encuadrada dentro del mismo grupo de clasificación profesional que sean de naturaleza o de contenido técnico relacionado con la categoría que se convoca: 0,06 puntos/mes

N.º	Título del documento	Meses	Puntos	Puntos T
TOTAL				

TOTAL: (a + b + c + d + e)	
----------------------------	--

Ibiza, d de 2022
Firma,